

Señor
JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE : NC2021/0000207

ACTUACIÓN : PRESENTACIÓN VOLUNTARIA DE PATENTE DIVISIONAL (1)

Estimados señores:

Damos alcance a la solicitud de patente de invención, radicada ante su despacho bajo el expediente citado en la referencia, con el fin informar que se ha decidido realizar presentación voluntaria de una **solicitud DIVISIONAL (1) DE LA PATENTE CITADA.**

TITULO DE DIVISIONAL:

COMPUESTOS DE ISOXAZOLINA PARA CONTROLAR PLAGAS DE
INVERTEBRADOS.

INVENTORES DE PATENTE DIVISIONAL:

Los Inventores que hacen parte de esta Divisional son los mismos de la solicitud parental, así:

- Andrew Jon DEANGELIS
- GEORGE PHILIP LAHM
- Ming XU

Lo anterior según lo establecido en el Artículo 36 de la Decisión 486 CAN., que a la letra dice:

“Artículo 36.- El solicitante podrá, en cualquier momento del trámite, dividir su solicitud en dos o más fraccionarias, pero ninguna de éstas podrá implicar



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

una ampliación de la protección que corresponda a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

(...)

“A efectos de la división de una solicitud, el solicitante consignará los documentos que fuesen necesarios para formar las solicitudes fraccionarias correspondientes. “

De Igual forma, según lo establecido en la Resolución 173 de Enero 11 de 2013 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, numeral 1.1.6 donde manifiesta:

1.1.6. Conversión de solicitudes en trámite de Nuevas Creaciones

(...)

“En el caso de División, el peticionario cancelará la tasa correspondiente para cada una de las divisiones resultantes, conforme a las tasas vigentes al momento de la solicitud de la división”.

(...)

En esta solicitud Divisional se adjunta:

- Poder
- Memoria descriptiva, correspondiente a la solicitud madre.
- Pliego reivindicatorio de la solicitud divisional, conteniendo 5 reivindicaciones. La materia reivindicada está sustentada en la divulgación original de la invención.
- Resumen de la solicitud

Por lo tanto, respetuosamente solicito se acepte esta División de patente y ordene lo pertinente para que el expediente en mención siga su curso normal



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



Agradecemos que cualquier comunicación se reciba en la secretaría de su Despacho o en nuestras Oficinas ubicadas en la Carrera 13A No. 28-38 Buffette 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria, Bogotá D.C., e-mail: tmtamayo@gmail.com

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Milena Mejia Osorio'.

MILENA MEJIA OSORIO
C.C. No. 42.150.298 de Pereira
T.P. N°. 196.033 del C.S.J.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com